



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 1

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 029/2026

QUE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS (OG 841) – FF 10 001, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

Coronel Oviedo, 05 de febrero del 2026

VISTO: El Memorándum DGAF N° 018/2026, presentado por la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita autorización para el pago de becas (OG 841) – FF 10 001, con recursos del Presupuesto para la Gestión Administrativa Institucional, a favor estudiantes de la carrera de Odontología de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino".

La Resolución CSU N° 007/2026 de fecha 03 de febrero del 2026 <<Que otorga beca o ayuda económica a favor de estudiantes de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino" de la Universidad Nacional de Caaguazú>>.

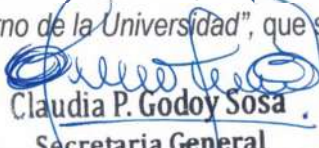
La Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026", de fecha 31 de diciembre del 2025.

La Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo".

CONSIDERANDO: Que, la Universidad Nacional de Caaguazú, en cumplimiento de su misión institucional y de las políticas de internacionalización, promueve acciones orientadas a garantizar la participación de sus estudiantes en programas de movilidad académica e intercambio internacionales, fomentando la excelencia académica y la proyección global de la institución.

Que, en la Ley N° 7609/2025 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2026", de fecha 31 de diciembre del 2025, en relación al presupuesto aprobado para la Universidad Nacional de Caaguazú, se puede observar que la misma cuenta con disponibilidad presupuestaria para dicho pago.

Que, la Ley N° 3385/2007 "Que aprueba la Carta Orgánica de la Universidad Nacional de Caaguazú, con sede en Coronel Oviedo", en su Artículo 19, de los deberes y atribuciones del Rector, inciso a) expresa: "ejercer la representación legal de la Universidad Nacional de Caaguazú" y en el inc. l) del mismo artículo legal indica: "ejercer por sí solo los pagos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Caaguazú"; mientras que el inc. f) establece: "Adoptar las medidas necesarias urgentes para el buen gobierno de la Universidad", que se ajustan a la presente circunstancia.


Claudia P. Godoy Sosa
Secretaría General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científica y tecnológica, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay
Correo: secretaria.genera@unca.edu.py



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

Creada por Ley N° 3.198 del 4 de mayo del 2007
Sede Coronel Oviedo - Departamento de Caaguazú

Misión: "Formar profesionales competentes en las distintas áreas del conocimiento a través de la academia, la investigación científica y la extensión universitaria, integrada a la comunidad nacional e internacional y comprometida con el desarrollo sostenible, constituyéndose en una Universidad respuesta para los habitantes de la región y del país."

Hoja 2

RESOLUCIÓN RECTORADO N° 029/2026

QUE AUTORIZA EL PAGO DE BECAS (OG 841) – FF 10 001, CON RECURSOS DEL PRESUPUESTO PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA INSTITUCIONAL, A FAVOR DE ESTUDIANTES DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA "SANTO TOMÁS DE AQUINO" DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones y fundada en el considerando precedente,

LA Rectora DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAAGUAZÚ

RESUELVE:

Art. 1°) AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar el pago de becas (OG 841) – FF 10 001, con recursos del Presupuesto para la Gestión Administrativa Institucional, de conformidad a las modalidades previstas en el Decreto Reglamentario 5311/2025, según el siguiente detalle:

Beneficiario	Unidad Académica	Detalle	Inversión
Gabriela Rojas Enciso C. I. N° 5.743.829	Estudiante de la carrera de Odontología, de la Facultad de Odontología "Santo Tomás de Aquino"	Apoyo económico para la realización de movilidad estudiantil a la Fundación Universidad Regional de Blumenau (FURB), Brasil	Gs. 6.666.000
Victor Feliciano Almirón Gavilán C. I. N° 6.203.629			Gs. 6.666.000
Ismael Jesús Federico Martínez Barrios C. I. N° 6.660.988			Gs. 6.666.000
Total a pagar			Gs. 19.998.000

Guaraníes diez y nueve millones novecientos noventa y ocho mil.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda, tomar nota respectiva y cumplido archivar.


Claudia Patricia Godoy Sosa
Secretaria General




Maria Gloria Martínez Blanco
Rectora

Visión: "Ser una Institución de Educación Superior de referencia a nivel nacional e internacional, generadora de transformaciones sociales, humanizante, científicas y tecnológicas, con valores y liderazgos positivos."

Jaime San Just esquina Tuyuti - Tel: +595 521 204666 - Web: www.unca.edu.py - Coronel Oviedo - Paraguay

Correo: secretaria.general@unca.edu.py